

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 8** *ORDEN de 25 de marzo de 2026, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombra personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Técnicos Superiores Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas por la Orden 2177/2024, de 27 de agosto, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de septiembre), y habiendo sido publicada por el Tribunal la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la citada convocatoria, así como en el artículo 24, en relación con el 22, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Organos de Gestión y empresas públicas en materia de personal,

DISPONGO

Primero

Nombrar personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Técnicos Superiores Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, con efectos desde el día 13 de abril de 2026, a las personas aspirantes que figuran en el Anexo de esta Orden.

Segundo

El personal funcionario en prácticas, nombrado por la presente Orden, quedará sometido a lo dispuesto en la misma, en la Orden de 26 de enero de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se regulan las retribuciones del personal funcionarios en prácticas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de febrero de 2006), así como al resto del régimen jurídico propio de este tipo de personal establecido en las disposiciones vigentes.

Tercero

Se convoca a las personas aspirantes que han superado la fase de oposición para la realización de un curso selectivo, de carácter obligatorio y eliminatorio, previsto como segunda fase del proceso selectivo en la Base Novena de la convocatoria.

Cuarto

Las personas nombradas en prácticas por esta Orden, deberán presentarse el día 13 de abril de 2026, a las 9.00 horas en la sede de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental, ubicada en el edificio del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid (C/ Ramírez de Prado, número 3, 28045 Madrid).

Quinto

El programa y regulación del curso selectivo es el establecido en la Resolución de 12 de marzo de 2026, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueba y publica el programa, regulación y duración del curso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Superiores Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, previsto en la Orden 2177/2024, de 27 de agosto, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Sexto

Durante la realización del curso selectivo, las personas aspirantes tendrán la condición de personal funcionario en prácticas, siéndoles de aplicación la normativa sobre régimen disciplinario aplicable a los funcionarios, sin perjuicio de las normas especiales que regulan su procedimiento de selección.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 25 de marzo de 2026.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2024), la Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

ANEXO**CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES FACULTATIVOS DE ARCHIVOS,
BIBLIOTECAS Y MUSEOS, ESPECIALIDAD DE ARCHIVOS,
DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1**

1. Gómez Pulgarín, Fernando.
2. Sánchez Vega, Claudia.
3. Álvarez Ramos, Miguel Ángel.

(03/4.747/26)

